

**SECRETARIOS Y DIRECTORES GENERALES
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Presente.

Además de enviar un cordial saludo, el presente tiene como finalidad, de acuerdo a las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la actualización de las tarifas vigentes referentes al pago o reposición de las erogaciones por conceptos de *Viáticos* y *Alimentación* publicadas en los Lineamientos Generales que Establecen Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Durango difundidas en el periódico oficial del Estado de Durango del martes 13 de Diciembre del 2016, con base en un análisis cuantitativo en diversos contextos y factores.

Esta acción se deriva de las necesidades actuales de las dependencias y entidades, así como de su solicitud constante de alinear las tarifas mencionadas en el párrafo anterior, las cuales no se han actualizado en un periodo prolongado a los precios que actualmente ofertan los proveedores de los servicios relacionados con transporte, alimentación y hospedaje.

Las tarifas contenidas en los formatos EG-1 referente a alimentación y EG-5 referente a viáticos: Alimentación y Hospedaje se proponen actualizar de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC global de cada ejercicio publicado por Banxico en su página de internet, dicha actualización corresponde a un incremento del 33% con respecto a las tarifas actuales, como se muestra a continuación:

Tarifas actualizadas:

Formato EG-1

CATEGORIA	IMPORTE MAXIMO POR CONSUMO
Secretarios	\$133.00
Subsecretarios	\$106.00
Directores y Subdirectores	\$93.00
Personal Operativo	\$80

Formato EG-5						
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO						
Tabulador de Viáticos						
NIVELES	DENTRO DEL ESTADO		ZONA LAGUNERA DE		OTROS ESTADOS	
	MAS DE 160 KM		DURANGO - COAHUILA		MEX - MTY - JAL - ETC.	
	SIN PERNOCTAR	PERNOCTAR	SIN PERNOCTAR	PERNOCTAR	SIN PERNOCTAR	PERNOCTAR
Secretarios	\$916.37	\$1,832.74	\$916.37	\$3,112.20	\$1,439.06	\$4,581.85
Subsecretarios	\$916.37	\$1,832.74	\$916.37	\$2,749.11	\$1,439.06	\$3,665.48
Directores	\$881.79	\$1,762.25	\$881.79	\$2,221.10	\$1,258.18	\$2,749.11
Subdirectores	\$549.29	\$1,375.22	\$549.29	\$1,832.74	\$899.08	\$2,108.05
Jefes de Departamentos	\$458.85	\$1,191.68	\$458.85	\$1,465.66	\$719.53	\$1,832.74
Resto del Personal	\$367.08	\$916.37	\$367.08	\$1,191.68	\$663.67	\$1,691.76

Cabe mencionar que la fórmula de actualización anual se dará de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad actual: Cantidad vigente en los lineamientos de gasto y austeridad formatos EG-1 Y EG-5 según corresponda.

Factor de actualización: Diferencia entre el INPC global del ejercicio de referencia y el INPC para el ejercicio actual.

Fórmula de cálculo: Cantidad actual por (X) Factor de actualización más (+) 1 igual (=) Cantidad actualizada

Ejemplo: Actualización del importe máximo por consumo de un Secretario

Cantidad actual por (X) Factor de actualización más (+) 1 igual (=) Cantidad actualizada

$\$100.00 \times (.33+1) = \133.00

En espera de que lo anterior reciba su conformidad, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 16 DE AGOSTO DE 2018

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



